



2110

RESOLUCIÓN No.

( 20 ABR 2012 )

Por la cual se modifica el Artículo 2º de la Resolución No. 1080 de 02 de marzo de 2012 .

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, y en especial de las conferidas mediante Ley 30 de 1992, Acuerdos 130 de 1998 y 066 2005, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución Rectoral No. 1080 de 02 de marzo de 2012, se convocó a elección del Representante de los Estudiantes de Posgrado por la SEDE CENTRAL: Maestría en Fisiología Vegetal, Maestría en Ciencias Agrarias, Maestría en Economía, Especialización en Finanzas, Especialización en Alta Gerencia en Mercadotecnia, Maestría en Lingüística, Doctorado en Geografía, Especialización en Gerencia Educacional, Especialización en Necesidades del Aprendizaje, Doctorado en Ingeniería, Maestría en Metalurgia y Ciencias de los Materiales, Maestría en Ingeniería con Énfasis en Tránsito, Transporte e Infraestructura Vial, Maestría en Ingeniería Ambiental, Maestría en Tecnología Informática, Especialización en Infraestructura Vial, Especialización en Ensayos no Destructivos, Especialización en Gestión de Integridad y Corrosión, Especialización en Tránsito y Transporte; SEDE SECCIONAL SOGAMOSO: Especialización en Salud Ocupacional y Prevención de Riesgos Laborales, Especialización en Gerencia del Talento Humano, Especialización en Gestión Ambiental, Especialización en Geotecnia Vial, Especialización en Automatización Industrial, Especialización en Ingeniería de la Producción y Operaciones; ante el COMITÉ DE CURRÍCULO de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que elijan su Representante; de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 108 de 1999 y Reglamento Adoptado mediante Resolución No. 1412 del 13 de marzo de 2008.

Que debido a situaciones internas sucitadas en la Seccional Sogamoso no se realizó la elección del Programa de Automatización Industrial programada para el día 30 y/o 31 de marzo de 2012.

Que en virtud de lo anterior, es necesario modificar el artículo 2 de la Resolución 1080 de 02 de marzo de 2012, y en consecuencia FIJAR como nueva fecha de elección del representante de los Estudiantes de Posgrado de Automatización Industrial ante el Comité de Currículo, los días 04 y/o 05 de mayo del año en curso.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR** el Artículo 2º de la Resolución No. 1080 de 02 de marzo de 2012, en el sentido de: FIJAR como nueva fecha de Votación para la Elección del Representante de los ESTUDIANTES DE POSGRADO del Programa de Especialización Industrial ante el Comité de Currículo, los días 04 y 05 de marzo del año en curso entre las 08:00 a.m. y las 12:00 M.



*2012*



2110

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los

20 ABR 2012

**GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ALVAREZ**  
Rector

Revisó: <sup>1206</sup> SUOMATILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL

Proyectó: FANNY SÁNCHEZ PALENCIA

Secretaría General

REVISÓ: DANIEL ARTURO J. VELANDIA, Asesora Rectoral

